

DNI	Apellidos y nombre	Prestacion	Cuantía	Contenido del acto
01.589.950	Díaz Hernández, Ángela	AE	84,86 euros	Inicio Exp. de Reintegro
28.085.574	Capote Calahorra, Isabel	FAS-AE	2.015,38 euros	Inicio Exp. de Reintegro
30.810.203	Bellido Camacho, María	AE	572,39 euros	Inicio Exp. de Reintegro
25.223.340	Gómez Sánchez, María	AE	89,95 euros	Inicio Exp. de Reintegro
24.234.077	Ramos Martín, Ana	AE	84,86 euros	Inicio Exp. de Reintegro
25.058.292	Rodríguez Cuenca, María	AE	84,86 euros	Inicio Exp. de Reintegro
25.527.572	Valero Galán, Concepción	AE	79,78 euros	Inicio Exp. de Reintegro
27.716.698	Sánchez Martín, Ceferina	AE	205,46 euros	Inicio Exp. de Reintegro
27.858.675	Cardoso Sánchez, Pilar	FAS-AE	1.258,78 euros	Inicio Exp. de Reintegro
24.730.756	Jiménez González, Dolores	AE	89,95 euros	Inicio Exp. de Reintegro
25.093.252	Fernández Jiménez, Encarnación	AE	205,46 euros	Inicio Exp. de Reintegro
25.085.530	Cortés Heredia, Dolores	AE	84,86 euros	Inicio Exp. de Reintegro
24.749.697	López Jiménez, Francisca	AE	84,86 euros	Inicio Exp. de Reintegro
02.809.342	Jiménez Hernández, Mercedes	FAS-AE	655,04 euros	Inicio Exp. de Reintegro
28.525.141	Ramos Rodríguez, Salvador	AE	183,46 euros	Inicio Exp. de Reintegro
28.857.265	Ramos Rodríguez, Carlos Lorenzo	AE	183,46 euros	Inicio Exp. de Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avd. Hytasa núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 53/08. Que con fecha 1 de octubre de 2008, se ha dictado Resolución de Desamparo y Constitución de Acogimiento Familiar Simple, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor A.R.B., nacido el día 2.9.93, hijo de Diego Ruiz Tomás (fallecido) y de Fátima Belkhadem, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

gicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 092/08. Que con fecha 1 de octubre de 2008, se ha dictado Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y de Interrupción del Plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, en el expediente referenciado, correspondiente a la menor A.M.S.A., nacida el día 14.5.03, hija de Ana María Arias Caballero y de Miguel Ángel Serrano Ríos, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 54/08. Que con fecha 1 de octubre de 2008, se ha dictado Resolución de Desamparo y Constitución de Acogimiento Familiar Simple, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor X.B.K., nacido el día 2.5.95, hijo de

Fátima Belkhadem, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 146/98. Que con fecha 1 de octubre de 2008, se ha dictado Resolución de archivo, respecto de la menor Y. L.C.M., hija de Valentín Castaño Vergara y Antonia Moreno Lorente, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se hace pública la Resolución, de concesión de ayudas que se cita.

Esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, competente para la tramitación del procedimiento de concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural de acuerdo con el Decreto 123/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87 de 2 de mayo de 2008), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 1 de octubre de 2008, de concesión de ayudas dictadas al amparo de la Orden de 5 de mayo de 2006 (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006) por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tableros de anuncios de esta Dirección

General, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11 de la Orden anteriormente citada, será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de aceptación se podrá obtener y confeccionar en la página de la Consejería de Cultura en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>. Igualmente estará a la disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas C/ Levíes núm. 17 en Sevilla y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C081052SE98FP.

Sevilla, 1 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se hace pública la Resolución de concesión de ayudas que se cita.

Esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, competente para la tramitación del procedimiento de concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales ejercicio 2008, de acuerdo con el Decreto 123/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87 de 2 de mayo de 2008), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 3 de octubre de 2008, de concesión de ayudas dictadas al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 199, de 11 de octubre de 2005) por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, ejercicio 2008.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tableros de anuncios de esta Dirección General, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el art. 11.11 de la Orden anteriormente citada, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de aceptación se podrá obtener y confeccionar en la página de la Consejería de Cultura en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>. Igualmente estará a la disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, C/ Levíes, núm. 17 en Sevilla y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá